



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Presidencia  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

## **Resolución Administrativa N° 208-2014-P-CSJCA-PJ**

Cajamarca, 3 de julio de 2014.

### **VISTOS:**

El oficio N° 439-2014-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 03 de julio del 2014; y,

### **CONSIDERANDO:**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con el objeto de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, en tal virtud debe constituirse a cada una de las dependencias de su jurisdicción para verificar su correcta marcha;

Por tal razón, debe aprobar el Plan Anual de Visita Distrital con la finalidad de verificar la aplicación de las normas administrativas emitidas por los órganos de dirección del Poder Judicial, garantizar la correcta administración de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior, y poder atender oportunamente sus necesidades evidenciadas en las visitas distritales;

En tal sentido, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante resolución administrativa N° 431-2010-CE-PJ, aprueba la Directiva N° 009-2010-CE-PJ "Normas que Regulan las Visitas Distritales realizadas por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia conjuntamente con los jefes de las Oficinas de Administración Distrital", con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la organización, desarrollo y adopción de medidas correctivas en las visitas distritales realizadas por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia;



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Presidencia  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**POR TALES CONSIDERACIONES**, estando a lo dispuesto en el artículo 90°, incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Visitas Administrativas Distritales para el Año Judicial 2014, propuesta por la señora Yadira Isabel Alfaro Herrera, Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia mediante oficio N° 439-2014-GAD-CSJCA-PJ, el mismo que adjunto y que forma parte de la presente resolución.

**SEGUNDO:** Se **RECOMIENDA** a la señora Yadira Isabel Alfaro Herrera Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para que en lo sucesivo remita el Plan de Visitas Administrativas dentro del Primer Bimestre de cada año, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Administrativa N° 431-2010-CE-PJ de fecha 28 de diciembre de 2010.

**SEGUNDO: PÓNGASE** en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, al Diario Judicial, para que sea de conocimiento de los interesados y del público en general.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA**  
**PRESIDENTE**  
**Corte Superior de Justicia de Cajamarca**